



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-012/13



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
VÍCTOR JOAQUÍN CÁNOVAS
MORENO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

Handwritten signature and vertical text "OSWELIA" on the right margin.

Large handwritten signature or scribble on the right margin.



Instituto Electoral del Estado



JAVIER TREJO GALICIA

DIRECTOR JURÍDICO

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de octubre de dos mil trece, emitiendo para tal efecto los miembros de este Órgano los comentarios pertinentes.

En cuanto al numeral 4 del orden del día aprobado para la presente sesión, respecto a los comentarios referente a los Informes de carácter anual de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación que se desprenden de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Unidad Administrativa en cuestión, los miembros de esta Comisión aprueban, lo siguiente:

ACUERDO-01/COPP/271113.- Con base en los numerales 1.3, 15.1 y 18.1 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el quince de enero de dos mil catorce, documento en el que se especifique concentrado que contenga los datos siguientes:



Instituto Electoral del Estado



- A) Cambios registrados en el presente año, correspondiente a la lista de integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones, así como de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Organismo, dividido por mes, instituto político o coalición y fecha de sustituciones.
- B) Actos emprendidos por la Unidad Administrativa en cita en el año dos mil trece, respecto los resultados de la Evaluación Intermedia de cumplimiento del programa operativo anual de acuerdo a los lineamientos POA 2013.
- C) Respuestas otorgadas en el año en curso por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a la Unidad de Transparencia de este Organismo, en materias relacionadas con la actividades del Área en referencia de acuerdo a la normatividad aplicable.

En cuanto al punto 5 del orden del día, referente al análisis y observaciones al Anteproyecto de determinación de Financiamiento Público que se entregará a los Partidos Políticos correspondiente al año 2014, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13, los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan lo siguiente:

ACUERDO-02/COPP/271113. De conformidad con lo argumentado en el "Anteproyecto de determinación de Financiamiento Público correspondiente al año 2014", remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13, del que se desprende lo acotado en el Memorándum No. IEE/DTS-01717/13 signado por el Director Técnico del Secretariado como base para el cálculo del Financiamiento Público en cuestión, respecto al concentrado del cómputo final de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal 2012 - 2013, referente a que **"algunos resultados de dichas elecciones fueron recurridos en recurso de Inconformidad por los sujetos legitimados para hacerlo, derivado de dicha situación deberá usted esperar los fallos que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla emita, ya que dichas sentencias pueden implicar un cambio en el acuerdo..."**, los miembros de esta comisión determinan lo siguiente:

Handwritten signature and scribbles on the right margin, including the word "Ose" written vertically.



Instituto Electoral del Estado



- A) En términos de la Meta 3 del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Jurídica de este Instituto, se solicita al Titular de dicha área, remita por escrito a más tardar el dos de diciembre del presente año, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, opinión jurídica en la que recomiende a esta Comisión, los elementos a considerar acorde a los principios rectores en materia electoral, a efecto de elaborar el dictamen correspondiente al Financiamiento Público correspondiente al 2014, para someter a consideración del Consejo General de este Instituto.
- B) Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, requiera de manera atenta al Director Técnico del Secretariado de este Instituto, precise la información que se desprende de lo acotado en el Memorándum No. IEE/DTS-01717/13, que se hace referencia en el Anteproyecto de Financiamiento Público 2014, remitido mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13.

En cuanto al punto 6 del orden del día, referente al análisis y observaciones al Anteproyecto de Límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13, los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan lo siguiente:

ACUERDO-03/COPP/271113. De conformidad con lo argumentado en el "Anteproyecto de Límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondientes a Financiamiento Privado del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13, del que se desprende lo acotado en el Memorándum No. IEE/DTS-01717/13 signado por el Director Técnico del Secretariado como base para el cálculo del Financiamiento Público en cuestión, respecto al concentrado del cómputo final de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Estatal 2012 - 2013, referente a que **"algunos resultados de dichas elecciones fueron recurridos en recurso de Inconformidad por los sujetos legitimados para hacerlo, derivado de dicha situación deberá usted esperar los fallos que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla emita, ya que**



Instituto Electoral del Estado



dichas sentencias pueden implicar un cambio en el acuerdo...”, situación que sirve como base para la determinar los Límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, los miembros de esta comisión determinan lo siguiente:

- A) En términos de la Meta 3 del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Jurídica de este Instituto, se solicita al Titular de dicha área, remita por escrito a más tardar el dos de diciembre del presente año, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, opinión jurídica en la que recomiende a esta Comisión, los elementos a considerar acorde a los principios rectores en materia electoral, a efecto de elaborar el dictamen respecto al Límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, para someter a consideración del Consejo General de este Instituto.

Por lo que corresponde al rubro de asuntos generales, los miembros de este Órgano Auxiliar, manifiestan no tener asunto que tratar al respecto.

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las doce horas con quince minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil trece.-----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



Instituto Electoral del Estado



CONSEJERO ELECTORAL

LIC. VÍCTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN